

Pensión de jubilación.

Escrito por josemigarrido - 02/07/2017 13:17

Buenos días:

El supuesto que planteo sería el de una mujer que tiene actualmente 62 años de edad y cotizados a la Seguridad Social un total de 15 años y 6 meses. Causó baja en el año 1992 en el Régimen de Empleados de Hogar.

Mis preguntas son: ¿Podría suscribir el convenio especial con la Seguridad Social para cotizar durante 2 años, aunque sea sobre la base mínima, para tener derecho a pensión de jubilación cuando cumpla los 65 años, aún en el caso de se trate de la pensión mínima de jubilación sin cónyuge a cargo?.

O bien, ¿podría, estando de alta durante 2 años en el Régimen de Empleados de Hogar, cumplir el requisito necesario para tener derecho a pensión de jubilación llegada la edad de 65 años, aunque ésta sea la mínima legal?.

Muchas gracias.

=====